



## AVISO DE REMATE

RADICADO: 680014003018-2019-00478-00

### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

#### **HACE SABER:**

Que dentro del proceso **DIVISORIO** promovido por Oliverio Suarez Castillo, Gloria Edy Suarez y Marina Castillo de Suarez contra Luz Marina Suarez Castillo, radicado bajo el No. 680014003018-2019-00478-00, en audiencia celebrada el día veinticuatro (24) de octubre de 2023 al haberse frustrado la licitación por falta de postores se procedió a señalar nueva fecha para adelantar la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **300-111742** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que corresponde al apartamento distinguido con el número 101, Bloque 21, de los Multifamiliares Ciudad Bolívar de la Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000).

Como fecha y hora para llevar a cabo el remate, se dispuso el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, el cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZE CLOUD, en el siguiente link:

**<https://call.lifesizecloud.com/19922655>**

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, por ser segunda licitación (Art. 411 C.G.P), es decir, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$99.400.000)**, previa consignación del 40% de este último valor, esto es, la **SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$39.760.000)**, de conformidad con el art. 451 del C.G.P.

Llegado el día y la hora antes señalada se recomienda: a) que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia; b) quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia de remate (Art. 452 del C.G.P.); c) una vez que finalice cada intervención, deberán desactivar el micrófono, solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez, y, d) se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional, tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.



La postura deberá realizarse a nombre del **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y por cuenta de este proceso, por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.- DEPÓSITOS JUDICIALES de esta ciudad: **680012041018**, debiendo los interesados el día y hora que se lleve a cabo la subasta, presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE**, dirigido al correo electrónico: [j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) cumpliendo, igualmente, los requisitos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.; **LA CONTRASEÑA O CLAVE** para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ ser suministrada cuando el juez la solicite o en su defecto enviarse **DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS** al correo electrónico [j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co). Así mismo, se recibirán las posturas presenciales, en la ventanilla de atención al público de este despacho, en un sobre cerrado.

Por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 ibídem y entréguese copia del aviso a la parte interesada. El aviso de remate se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación del lugar (Vanguardia, El Frente, La República); copia informal de la página del diario o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación junto con un certificado de tradición y libertad del bien, expedido dentro del mes anterior a la fecha aquí señalada para la diligencia de remate, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico [j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de dar inicio a la subasta.

Así mismo se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, la Dra. Alexi Margoth Blanco Molano quien se podrá ubicar a través del número celular 311-2013624 y/o el correo electrónico [blancox@hotmail.com](mailto:blancox@hotmail.com)

Por secretaría, publicítense en la ventanilla del Juzgado, así como también en el link "Remates" del Micrositio web que administra este Despacho en la página web de la rama judicial, el aviso de remate, así como la presente providencia.

Se advierte a la secretaría que en caso que se presenten posturas de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P., vía correo electrónico, deberán ser reenviadas al despacho con la constancia de su recibo con fecha y hora del correo electrónico.

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición de forma virtual **en el micrositio del juzgado** en el link de remates o pidiendo la



autorización o enlace para su ingreso al correo [j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual deberán ingresar el día y hora indicado a través de la aplicación LifeSize de manera directa con el siguiente link de acceso: <https://call.lifesizecloud.com/19922655> o a través de nuestro portal en la página web de la Rama Judicial en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-18-civil-municipal-de-bucaramanga>, Pulsar o dar click en la palabra “**Remates**”, seleccionar el año 2023, ubicar la fecha de la diligencia y por último dar click en el link de la audiencia.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

El presente aviso se publica en el microsítio del juzgado y en la cartelera visible al público de la secretaría del juzgado, siendo las 8:00 a.m. del día 21 de noviembre de 2023.

  
**MERCY KARIME LUNA GUERRERO**  
Secretaria

Firmado Por:  
**Mercy Karime Luna Guerrero**  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef3a08a00769d0f069d90501d9d06f21a9b2dc0fb0fb0c71f10bfd86303f54b**

Documento generado en 21/11/2023 11:59:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>